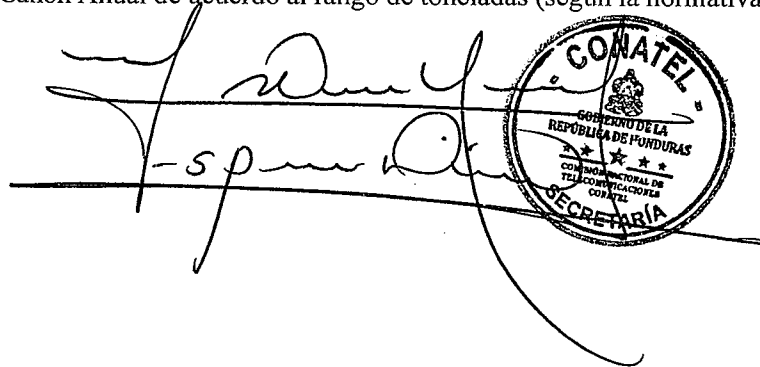


17.2.- REQUISITOS PARA RENOVACION DE LICENCIAS MARITIMAS:

- 1.-) Petición formulada por el apoderado legal conforme al artículo 61 de la Ley de procedimientos administrativos de Honduras.
- 2.-) Constancia original de la Autoridad Contable, dirigida a La CONATEL con firma y sello debidamente inscrita en Honduras. Requisito establecido acorde a la Resolución 276/97 emitida por CONATEL publicada el 12 de abril de 1997 en el diario oficial del gobierno de Honduras, "La Gaceta", y modificada mediante Resolución 899/98 (26 de Marzo del 2000), con los siguientes datos como mínimo: nombre de barco, nombre de los propietarios, registro marítimo vigente de la Marina Mercante de Honduras y fechas de validez del contrato con la Autoridad Contable.
- 3.-) Copia de la patente vigente de navegación provisional o definitiva extendida por la Marina Mercante de Honduras.
- 4.-) Aviso de Trámite de acuerdo al rango de toneladas (según la normativa NR004/16)
- 5.-) Pago de Canon Anual de acuerdo al rango de toneladas (según la normativa NR004/16)



The image shows a handwritten signature in dark ink, which appears to be "F. S. P. A.", written over a horizontal line. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text "CONATEL" at the top, followed by "GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS" and a coat of arms. Below the coat of arms, it says "COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL" and "SECRETARIA". The stamp is partially obscured by the signature.